



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
14 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

## Comisión de Estadística

49º período de sesiones

6 a 9 de marzo de 2018

Tema 4 b) del programa provisional\*

**Temas de información: estadísticas de género**

## Estadísticas de género

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con la decisión 2017/228 del Consejo Económico y Social y la práctica anterior del Consejo. En él se resumen las actividades emprendidas recientemente por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género en el marco del Programa Mundial de Estadísticas de Género. En el informe, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género también presenta información actualizada acerca de la ejecución del proyecto Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género, en particular acerca de la finalización del proyecto de directrices para la producción de estadísticas sobre la propiedad de activos y la actividad empresarial desde una perspectiva de género, y describe la revisión del conjunto mínimo de indicadores de género para armonizarlo con el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También informa sobre la organización de la 11ª reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género. Por último, describe sus actividades y las de la División encaminadas a fortalecer los datos de género, como parte del Programa Mundial de Estadísticas de Género. Se invita a la Comisión a tomar nota de la labor en curso y las prioridades futuras sobre estadísticas de género.

\* E/CN.3/2018/1.



## I. Introducción

1. En el presente informe se expone la labor llevada a cabo por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género en 2017 para atender las solicitudes formuladas por la Comisión de Estadística en sus decisiones [42/102](#), [44/109](#) y [48/109](#) respecto de: a) la elaboración de directrices metodológicas sobre la producción y utilización de las estadísticas de género, en particular sobre la medición de la propiedad de activos y la actividad empresarial en el marco del proyecto Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género, y el suministro de capacitación y asistencia destinadas a fortalecer la capacidad de los países para elaborar y difundir estadísticas de género con fines de formulación de políticas; b) el mantenimiento y la actualización del conjunto mínimo de indicadores de género<sup>1</sup> y su armonización con los indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en lo referente al análisis de género; c) la actuación como mecanismo de coordinación para el Programa Mundial de Estadísticas de Género mediante, entre otras cosas, la organización la reunión anual del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género. Además, en el informe se describe la labor en curso y prevista por la División y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género orientada a fortalecer los datos de género en los planos nacional e internacional.

## II. Directrices para la elaboración de estadísticas sobre la propiedad de activos y la actividad empresarial desde la perspectiva de género

2. En 2017 la División de Estadística, en el marco del proyecto Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género<sup>2</sup>, siguió formulando las directrices para la elaboración de estadísticas sobre la propiedad de activos desde la perspectiva de género. Como se describe en el informe del Secretario General presentado en el 48º período de sesiones de la Comisión de Estadística<sup>3</sup>, las directrices son fruto de un amplio proceso de consultas con expertos en cuestiones de género y estadística a nivel nacional e internacional<sup>4</sup>, y se basan en los resultados de los ensayos y la aplicación experimental de diferentes métodos en siete países<sup>5</sup>. Las directrices, que van dirigidas a los organismos nacionales de estadística y los encargados de formular políticas, constituyen orientaciones relativas a la reunión, el procesamiento, el análisis y la difusión de datos de nivel individual sobre la propiedad de activos para que sirvan de

---

<sup>1</sup> El conjunto mínimo de indicadores de género fue aprobado por la Comisión como una guía para la elaboración nacional y la recopilación internacional de estadísticas de género (decisión [44/109](#) de la Comisión). Los datos más recientes a nivel nacional para el conjunto mínimo de indicadores de género pueden consultarse en línea en: <http://genderstats.un.org>.

<sup>2</sup> El proyecto Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género es una iniciativa conjunta de la División de Estadística de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) que tiene por objeto acelerar las actividades en curso encaminadas a mejorar la capacidad de los países para producir estadísticas de género pertinentes y de alta calidad.

<sup>3</sup> Véase [E/CN.3/2018/22](#).

<sup>4</sup> Entre los expertos cabe citar miembros de las oficinas nacionales de estadística, el mundo académico, el Banco Asiático de Desarrollo (BASD), el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, el proyecto Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género ha recibido orientación del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género.

<sup>5</sup> Filipinas, Georgia, Maldivas, México, Mongolia, Sudáfrica y Uganda.

base de cuatro grandes grupos de cuestiones de políticas: a) el fomento del empoderamiento de las mujeres, b) el fomento del empleo de las mujeres, c) la comprensión de los medios de vida, y d) la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad. En las directrices se introducen los conceptos, las definiciones y los datos necesarios para medir la propiedad de activos desde la perspectiva de género en las encuestas de hogares y se dan orientaciones sobre el modo de planificar, organizar y ejecutar las encuestas de hogares, adjuntar un módulo o añadir un conjunto mínimo de preguntas sobre la propiedad de activos a una encuesta de hogares representativa a nivel nacional. En el 48° período de sesiones de la Comisión de Estadística se presentó una versión preliminar de las directrices, cuya versión actualizada se difundirá en línea a través del portal dedicado al proyecto Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género, cuando se haya ultimado.

3. En noviembre de 2017 la División de Estadística, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), organizó un seminario en Roma acerca de la metodología para elaborar estadísticas sobre la propiedad de activos desde la perspectiva de género. El seminario contó con la participación de unos 50 expertos, entre ellos 28 procedentes de las oficinas nacionales de estadística. Se trataron las principales recomendaciones que se describen en las directrices, como la manera de definir la propiedad de los activos teniendo en cuenta diferentes derechos (propiedad documentada y derechos de enajenación); la lista de activos recomendados para la reunión de datos, poniendo de relieve los activos prioritarios y adicionales; la cuestión de la valoración de los activos; las razones que justifican la importancia de la recopilación de datos directos en lugar de datos indirectos, pues obtener datos del cabeza de familia, como es norma en muchos países, puede dar lugar a la subestimación de la propiedad de activos tanto por parte de hombres como de mujeres; las estrategias para la recopilación de datos; los enfoques recomendados para el diseño de muestras, centrándose en la selección de hogares; y el análisis y los indicadores de datos sugeridos, pertinentes para el análisis de género de la propiedad y el control de activos. Está previsto organizar un seminario similar para los países de Asia en Manila en diciembre de 2017, en colaboración con el Banco Asiático de Desarrollo (BASD) y la FAO.

4. Las directrices para la elaboración de estadísticas sobre la actividad empresarial desde la perspectiva de género, otro producto del proyecto Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género, configuran un marco conceptual para la reunión de datos sistemáticos, comparables y pertinentes sobre la actividad empresarial de las mujeres y los hombres, que ofrece una descripción completa de las diferencias de género en los resultados pertinentes, es decir, participación empresarial y desempeño de las empresas. Las directrices deben ayudar a los encargados de adoptar decisiones a comprender los principales factores individuales y contextuales de esas diferencias, en particular las motivaciones, las aspiraciones, los recursos y las limitaciones para hacerse empresario.

5. En 2017 la División de Estadística siguió consolidando las contribuciones técnicas de la comunidad estadística y otras partes interesadas a las directrices sobre la propiedad de activos antes de darlas por concluidas. Las directrices sobre la actividad empresarial se nutrirán de las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) acerca de la manera de tener en cuenta la revisión en curso de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo, que se presentará en la 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en octubre de 2018, y, en particular, la manera de consignar y sustraer “contratistas dependientes” de la población de empresarios. Se espera que las directrices sobre la actividad empresarial se concluyan antes del fin de 2017 como informe técnico.

6. El proyecto Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género se ha prorrogado hasta finales de 2018 para promover las directrices y proporcionar capacitación a los

estadísticos nacionales sobre la forma de adaptar y poner en práctica la propuesta de conceptos y métodos estadísticos en sus propios contextos nacionales. En colaboración con las comisiones regionales y otros interesados, se ha previsto organizar en 2018 tres reuniones regionales para las oficinas nacionales de estadística en África, Asia y América Latina, respectivamente. También en 2018, el equipo de la iniciativa seguirá ofreciendo asistencia técnica especial a los países que expresen interés en reunir datos sobre la propiedad de activos desde la perspectiva de género.

### **III. Conjunto mínimo de indicadores de género e indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el género**

7. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género determinó el conjunto mínimo de indicadores de género, y la Comisión de Estadística, en su decisión 44/109, aprobada en 2013, convino en que se usaran como guía para la elaboración nacional y la recopilación internacional de estadísticas de género. En 2014 se estableció la primera plataforma de datos para el conjunto mínimo<sup>6</sup>, que permite a los usuarios explorar datos y metadatos para todos los indicadores de la categoría I<sup>7</sup>. En 2016 se puso en marcha una nueva plataforma que permite navegar a mayor velocidad y ofrece funciones mejoradas en lo que respecta a la consulta y exploración de datos, así como su visualización e interpretación. A finales de 2017 la plataforma difunde datos correspondientes a los 45 indicadores cuantitativos y los 11 indicadores cualitativos de las categorías I y II, que abarcaban aspectos como la educación, el empleo, la salud, los derechos humanos de las mujeres y las niñas, la vida pública y la adopción de decisiones.

8. El criterio principal en que se basó la selección del conjunto mínimo de indicadores de género era que los indicadores debían referirse a problemas fundamentales de políticas señalados en la Plataforma de Acción de Beijing y otros compromisos internacionales más recientes. A raíz de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género estableció el Grupo Consultivo sobre la Elaboración de una Base de Datos Mundial sobre Estadísticas e Indicadores de Género con el objetivo de que examinara el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y determinara posibles discrepancias con el conjunto mínimo de indicadores de género. En una primera evaluación se determinó que había unos 80 indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que eran pertinentes para las cuestiones de género.

---

<sup>6</sup> El conjunto mínimo de indicadores de género puede consultarse en línea en: <http://genderstats.un.org>.

<sup>7</sup> Los “indicadores de la categoría I” son conceptualmente claros, incluyen una definición aceptada a nivel internacional, y los países los elaboran periódicamente. Los “indicadores de la categoría II” son conceptualmente claros e incluyen una definición aceptada a nivel internacional, pero los países todavía no los elaboran periódicamente. Los “indicadores de la categoría III” son aquellos respecto de los cuales es necesario elaborar normas internacionales.

9. En 2017 el Grupo Consultivo sobre la Elaboración de una Base de Datos Mundial sobre Estadísticas e Indicadores de Género volvió a examinar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de género y propuso algunas modificaciones en el conjunto mínimo de indicadores de género para armonizar los dos conjuntos, manteniendo la coherencia de estos últimos con la Plataforma de Acción de Beijing. El Grupo Consultivo tomó en cuenta únicamente los indicadores vigentes en el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y acordó proponer el menor número de cambios posible al conjunto mínimo, a fin de asegurar la coherencia de las series cronológicas, especialmente para los países que llevan varios años utilizando el conjunto temático.

10. La evaluación presentada en la 11ª reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género, celebrada en octubre de 2017, dio como resultado la coincidencia de 23 indicadores del conjunto mínimo con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el género, de los cuales se encontraron 8 indicadores idénticos (mismo indicador en función de las definiciones y los conceptos); 12 indicadores se consideraron similares (diferencias en la población o en las dimensiones del desglose abarcadas); y 3 indicadores se consideraron conexos (indicadores que abarcaban el mismo tema o ámbito o uno similar). Durante el examen del conjunto mínimo, el Grupo Consultivo sobre la Elaboración de una Base de Datos Mundial sobre Estadísticas e Indicadores de Género también señaló tres indicadores de la categoría III que carecían de datos y de planes para el desarrollo metodológico, y decidió seguir investigando la posibilidad de sustituirlos<sup>8</sup>.

11. En vista de la necesidad de seguir debatiendo la posible sustitución de los tres indicadores de la categoría III descritos anteriormente, se convino en que el Grupo Consultivo prosiguiera sus consultas durante otro año. La propuesta final del Grupo Consultivo se presentará en la reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género en 2018.

---

<sup>8</sup> Los indicadores del conjunto mínimo que carecen de datos o de planes para el desarrollo metodológico son: 15) Tasa de empleo de las personas de 25 a 49 años que viven en el hogar con un hijo menor de 3 años o sin hijos, por sexo (OIT); 16) Proporción de niños menores de 3 años a cargo de instituciones (OCDE); y 19) Proporción de hogares que tienen acceso a los medios de comunicación de masas (radio, televisión, Internet), por sexo del jefe de hogar (Unión Internacional de Telecomunicaciones). El Grupo Consultivo propuso las siguientes posibles sustituciones, que deberán seguir debatiéndose: 1) indicador 5.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativo a la proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva (Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)); 2) un indicador que mida el nexo entre las mujeres y el medio ambiente (que será propuesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)); y 3) un indicador sobre los homicidios a manos de la pareja (parte del indicador 16.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible), como indicador indirecto de los feminicidios (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)).

#### IV. Undécima reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género

12. La 11ª reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género, organizada por la División de Estadística y acogida por la FAO, se celebró en Roma los días 30 y 31 de octubre de 2017. Participaron en la reunión unos 60 expertos de estadísticas de género, entre ellos 31 expertos de 27 oficinas nacionales de estadística<sup>9</sup>, 4 comisiones regionales<sup>10</sup>, 12 organizaciones internacionales<sup>11</sup> y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. La reunión fue presidida por la Dirección de Estadística de Finlandia, y la División de Estadística actuó como secretaria del Grupo.

13. Durante la reunión se examinaron y debatieron las novedades metodológicas para la medición de aspectos concretos de las cuestiones de género, pertinentes para la supervisión de los indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como la medición del acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos; la medición del poder y la adopción de decisiones en los hogares; la medición del nexo entre el género y el medio ambiente; la medición de la violencia contra la mujer; la vigilancia de la existencia de marcos jurídicos para la igualdad de género y de la presupuestación con perspectiva de género, a nivel de los países; y la medición de la propiedad de activos desde una perspectiva de género. En la reunión también se recopilaron y debatieron las prácticas nacionales de medición y vigilancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de género, sobre la base de las experiencias compartidas por el Japón, la India e Italia. Por último, en la reunión se examinaron las dimensiones y las categorías del desglose de los datos para los indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, sobre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas<sup>12</sup>, a fin de contribuir a la actual corriente de trabajos conexos del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y se convinieron determinadas modificaciones al conjunto mínimo de indicadores de género (véase la sección III para obtener más información).

14. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género acordó su programa de trabajo anual para 2018, que incluye lo siguiente:

a) La División de Estadística, en su calidad de secretaria, deberá vincular el portal del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género con los portales que contienen materiales de aprendizaje virtual y juegos de herramientas de estadísticas de género mantenidos por la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental;

b) El Banco Mundial, la Comisión Económica para Europa y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente habrán de informar al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las próximas medidas que vayan a adoptar para seguir elaborando métodos destinados a medir el poder y la adopción de decisiones en el seno de los hogares; el nexo entre el género y el medio ambiente; y la medición de la pobreza a nivel individual;

c) La Organización Mundial de la Salud deberá informar al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género acerca de la labor

<sup>9</sup> Bangladesh, Brasil, Camboya, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Egipto, Filipinas, Finlandia, Georgia, Ghana, India, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Maldivas, Marruecos, México, Mongolia, República de Moldova, Sudáfrica, Uganda, Viet Nam y Zimbabwe.

<sup>10</sup> Comisión Económica para África, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica para América Latina y Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

llevada a cabo por el Grupo Interinstitucional en relación con la medición de la violencia contra la mujer, en particular acerca de los esfuerzos orientados a armonizar las estadísticas sobre la prevalencia de determinadas formas de violencia para las estimaciones internacionales y la vigilancia mundial;

d) La División de Estadística habrá de reflejar los cambios acordados en el conjunto mínimo de indicadores de género para armonizarlo con el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

e) El Grupo Consultivo sobre la Elaboración de una Base de Datos Mundial sobre Estadísticas e Indicadores de Género deberá seguir debatiendo sobre los tres indicadores propuestos para que sustituyan el conjunto mínimo de indicadores de género, e informar al Grupo;

f) El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género habrá de continuar su labor relacionada con las dimensiones y las categorías del desglose de los datos relativos a los indicadores pertinentes para las cuestiones de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para su examen por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

g) El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género deberá hacer aportaciones y contribuir a la organización del Foro Mundial sobre las Estadísticas de Género que se celebrará en 2018 en el Japón;

h) En 2018 se deberá celebrar la 12ª reunión anual del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género.

## V. Labor futura

15. La labor que llevarán a cabo la División de Estadística y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género en 2018, en el marco del Programa Mundial de Estadísticas de Género, incluirá las actividades acordadas por el Grupo en su 11ª reunión, que abarcan las actividades relativas al desglose de datos y los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; las actividades que formen parte del proyecto Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género; y las actividades relacionadas con el componente de estadísticas e indicadores de género del Programa sobre Estadísticas y Datos correspondientes al décimo tramo de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>13</sup>. Ese componente del Programa se centrará en el fortalecimiento de la capacidad estadística de los países para hacer un mejor uso de los datos existentes y dar a conocer los indicadores de género; producir estadísticas de género en determinadas zonas, en particular sobre el uso del tiempo y la violencia contra las mujeres; y comprender la dimensión de género en esferas nuevas, como el medio ambiente y el cambio climático.

16. En 2018 la División de Estadística, en colaboración con el Gobierno del Japón (Oficina del Gabinete y Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones) y los

<sup>11</sup> Banco Mundial, BASD, FAO, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OCDE, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, OIT, ONU-Mujeres, Organización Mundial de la Salud, PNUMA y UNFPA.

<sup>12</sup> El Grupo examinó y acordó las dimensiones y categorías de los siguientes indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 5.2.1, 5.2.2 (grupos de edad y lugar del hecho); 5.4.1 (grupos de edad y ubicación); y 5.a.1 (tipo de tenencia de las tierras agrícolas).

<sup>13</sup> El décimo tramo de la Cuenta para el Desarrollo abarca el período 2016-2019. El Programa sobre Estadísticas y Datos es un proyecto amplio dedicado al fortalecimiento de los sistemas nacionales de estadística para efectuar mediciones y supervisar los Objetivos de Desarrollo

organismos y los asociados para el desarrollo pertinentes, organizará la 12ª reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género y el 7º Foro Mundial sobre las Estadísticas de Género en el Japón.

17. Por último, la División de Estadística, en colaboración con expertos de organismos nacionales, regionales e internacionales y el ámbito académico, iniciará la actualización de las directrices de las Naciones Unidas para la elaboración de estadísticas sobre el uso del tiempo, en consonancia con la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Uso del Tiempo y otras metodologías convenidas. Las directrices ofrecerán opciones para reunir datos sobre el uso del tiempo mediante enfoques innovadores.

## **VI. Resumen y conclusiones**

18. **Se invita a la Comisión de Estadística a tomar nota de la labor llevada a cabo en 2017 y prevista para 2018 por la División de Estadística y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género.**

---

---

Sostenible e informar al respecto. Su ejecución corre a cargo de diez entidades: División de Estadística, PNUMA, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNODC, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica para África, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Comisión Económica y Social para Asia Occidental.